INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2016
CONSULTORÍA PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS DEL SNPP

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

En fecha 27/09/2016 a las 09:30 horas, se realizó la evaluación de los sobres de las propuestas técnicas de las firmas **MULTI CREDIT S.A., ING. JORGE CRISTALDO y ING. ROBERTO DÁVALOS.**---------

El puntaje de la firma **ING. ROBERTO DÁVALOS** es la siguiente:

CRITERIOS	ING. ROBERTO DÁVALOS
(1) Ser Profesional Universitario, con título de Ingeniero Civil: Presentar copia autenticada del Título Universitario, con experiencia general mínima de 7 (siete) años en la profesión. La experiencia general será puntuada a partir de la obtención del título universitario y serán asignados 2 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos. Total del Puntos para el criterio (1)	2
(2) Haber realizado estudios de Posgrado con título de Diplomado, Especialista o Máster en áreas afines al trabajo requerido: (Presentar documentos probatorios, tales como copia autenticada del Título de Posgrado, Especialista o Máster en áreas afines al trabajo requerido) **El puntaje será distribuido de la siguiente forma:** Maestría: 5 puntos por cada una Especialidad: 2,5 puntos por cada una Diplomado: 1 punto por cada uno Curso de 40 hs. o más: 1 punto por cada uno Total de puntos para el criterio (2):	12
(3) Conocimientos de herramientas informáticas: Planillas electrónicas, procesador de textos, AutoCAD y correo electrónico. La evaluación será realizada de acuerdo a lo declarado en el Curriculum Vitae. **El puntaje será distribuido de la siguiente manera:** AutoCAD: 5,5 puntos Procesados de Textos: 2 puntos Planillas electrónicas: 2 puntos Correo electrónico: 0,5 punto Total de puntos para el criterio (3):	10
(4) Tener experiencia demostrada en por lo menos: 3 (tres) cálculos de estructura reticulada de por lo menos 1.200 metros cuadrados cada uno. 3 (tres) cálculos de estructura reticulada de por lo menos 500 metros cuadrados cada uno 3 (tres) cálculos estructurales de estructura de hormigón armado para edificios de por lo menos 2 pisos, cimentación profunda, y 1.200 metros cuadrados cada uno. 3 (tres) cálculos estructurales de estructura de hormigón armado para edificios de por lo menos 2 pisos, cimentación profunda, y 500 metros cuadrados cada uno. Presentar Contratos o Antecedentes de trabajos, que demuestren la experiencia solicitada. Se otorgara 4 puntos por cada antecedente de trabajo, hasta un máximo de 60	60

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Ing. Fatima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

puntos. Total de Puntos para el criterío (4):	
TOTAL DE PUNTOS	84

La firma unipersonal **ING. ROBERTO DÁVALOS** alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica.----------

En fecha 27/09/2016 se remitieron las notificaciones del resultado de evaluación técnica a las firmas **MULTI CREDIT S.A., ING. JORGE CRISTALDO y ING. ROBERTO DÁVALOS.**----------

Acto seguido, se procedió a efectuar la apertura del sobre económico en fecha 30/09/2016 a las 08:10 horas, resultando lo siguiente: ----------

- **ING. ROBERTO DÁVALOS**, con una oferta total de guaraníes ochenta millones **(₲ 80.000.000).**----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **ING. ROBERTO DÁVALOS.**-----

3. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará el puntaje máximo a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas. Puntaje de Costo = **(Costo más bajo)/ (Costo de Oferta)*100** En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.----------

Siendo la única oferta de la firma: **ING. ROBERTO DÁVALOS** se le otorga 100 (cien) puntos.----------

4. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. Puntaje Total = **0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)** La adjudicación recaerá en el consultor/a cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

Siendo la única oferta de la firma: **ING. ROBERTO DÁVALOS** se le otorga 87,2 (ochenta y siete coma dios) puntos.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ING. ROBERTO DÁVALOS** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
Director General

Comité de Evaluación

Ing. Tatiana Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-000
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que la firma unipersonal **ING. ROBERTO DÁVALOS** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.--------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y el propietario de la firma unipersonal **ING. ROBERTO DÁVALOS** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma unipersonal **ING. ROBERTO DÁVALOS, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa unipersonal **ING. ROBERTO DÁVALOS CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

5. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que solo se analizo la oferta de la firma unipersonal **ING. ROBERTO DÁVALOS.**----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma unipersonal **ING. ROBERTO DÁVALOS,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSIÓN

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 21/2.016, para la "**CONSULTORÍA PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS DEL SNPP – ID 315.802**", a la siguiente firma:----------

- **ING. ROBERTO DÁVALOS** con **RUC N° 1354400-4,** por un monto total de guaraníes ochenta millones **(₲ 80.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

ABG. CARMEN MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Eva. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Siendo las 12:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP. ----------

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

INFORME TÉCNICO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 21/2016
CONSULTORÍA PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LAS OBRAS DEL SNPP

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 315.802
b) **Sistema de Adjudicación:** Selección basada en calidad y costo
c) **Publicación:**
En el SICP: 06/06/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 12 días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas ING. JORGE CRISTALDO y MULTI CREDIT S.A., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.-----
De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. MULTI CREDIT S.A.
2. ING. JORGE CRISTALDO
3. ING. ROBERTO DÁVALOS

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	MULTI CREDIT S.A.	ING. JORGE CRISTALDO	ING. ROBERTO DÁVALOS
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnica
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

De la verificación, se ha constatado que la firma **ING. JORGE CRISTALDO** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado a Contratación Directa CD N° 21/16. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

a) **ING. JORGE CRISTALDO:**

- El oferente no presenta la declaración jurada de mantenimiento de ofertas.----------
- El oferente no presenta la declaración jurada del art. 40° y 20°,
- El oferente no presenta Declaración Jurada del Art. 40°, conforme a lo que establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07 en su **Art. 2** que dice: ***...la Declaración Jurada deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta***. Y en el **Art. 3**...***Que la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta.*** Se menciona que el oferente no presenta constancia del SIPE en la cual se podría constatar que dicha declaración se encuentra activa. ----------

Que, según lo establecido en el Art. 58° "Conformidad de la Oferta con el pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego: *...cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego..., tales como...la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego". Continua diciendo que: "...toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego: ...será RECHAZADA por la Convocante...".*----------

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **ING. JORGE CRISTALDO**, **NO CUMPLE**, con lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Art. 61°, que dice *"...se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."*----------

Por lo expuesto, y en virtud a lo establecido ART. 60° del Decreto N° 21909/03 donde reza: *"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;** 2..., 3..., 4..., 5...**6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.** ----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**.----------

Cuadro Nº 2 - Documentos Formales	MULTI CREDIT S.A.	ING. ROBERTO DÁVALOS
Constancia de SIPE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZA
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Lanchanich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 603-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
El Curriculum de la empresa oferente, donde conste la experiencia especifica solicitada.	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Currículum, el cual deberá describir la experiencia en trabajos de Consultoría con empresas públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales, especificando los lugares de trabajo y el año correspondiente. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos Ejecutados Satisfactoriamente, de los dos últimos años 2014, 2015 que acrediten su experiencia profesional y directa.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Copia autenticada por Escribano Publico del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

De la verificación, se han constatado que las firmas **MULTI CREDIT S.A. y ING. ROBERTO DÁVALOS,** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 21/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) <u>ING. ROBERTO DÁVALOS:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 982 de fecha 19/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 15:00 horas del día martes 20 de setiembre de 2016</u>**:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia de Contratos Ejecutados Satisfactoriamente, de los dos últimos años 2014, 2015 que acrediten su experiencia profesional y directa.
- Certificado emitido por el MIC
- Constancia del SIPE

Que, siendo las 14:29 horas del día 20/09/16 la firma **ING. ROBERTO DÁVALOS** presenta los documentos solicitados menos el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma supra mencionada precedentemente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado. ----------

b) <u>MULTI CREDIT S.A.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 983 de fecha 19/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 15:00 horas del día martes 20 de setiembre de 2016</u>**:

- El Curriculum de la empresa oferente, donde conste la experiencia especifica solicitada.
- Copia de Contratos Ejecutados Satisfactoriamente, de los dos últimos años 2014, 2015 que acrediten su experiencia profesional y directa.
- Copia autenticada por Escribano Publico del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Certificado emitido por el MIC
- Constancia del SIPE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Lombardo
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Que, siendo las 15:00 horas del día 20/09/16 la firma **MULTI CREDIT S.A.** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 983/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

4.3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Acto seguido se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes de la Empresa Consultora así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento, el cual se detalla en la planilla siguiente: ----------

CRITERIOS	ING. ROBERTO DÁVALOS
(1) Ser Profesional Universitario, con título de Ingeniero Civil: Presentar copia autenticada del Título Universitario, con experiencia general mínima de 7 (siete) años en la profesión. La experiencia general será puntuada a partir de la obtención del título universitario y serán asignados 2 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos. Total del Puntos para el criterio (1)	2
(2) Haber realizado estudios de Posgrado con título de Diplomado, Especialista o Máster en áreas afines al trabajo requerido: (Presentar documentos probatorios, tales como copia autenticada del Título de Posgrado, Especialista o Máster en áreas afines al trabajo requerido) **El puntaje será distribuido de la siguiente forma:** Maestría: 5 puntos por cada una Especialidad: 2,5 puntos por cada una Diplomado: 1 punto por cada uno Curso de 40 hs. o más: 1 punto por cada uno Total de puntos para el criterio (2):	12
(3) Conocimientos de herramientas informáticas: Planillas electrónicas, procesador de textos, AutoCAD y correo electrónico. La evaluación será realizada de acuerdo a lo declarado en el Curriculum Vitae. **El puntaje será distribuido de la siguiente manera:** AutoCAD: 5,5 puntos Procesados de Textos: 2 puntos Planillas electrónicas: 2 puntos Correo electrónico: 0,5 punto Total de puntos para el criterio (3):	10
(4) Tener experiencia demostrada en por lo menos: 3 (tres) cálculos de estructura reticulada de por lo menos 1.200 metros cuadrados cada uno. 3 (tres) cálculos de estructura reticulada de por lo menos 500 metros cuadrados cada uno 3 (tres) cálculos estructurales de estructura de hormigón armado para edificios de por lo menos 2 pisos, cimentación profunda, y 1.200 metros cuadrados cada uno. 3 (tres) cálculos estructurales de estructura de hormigón armado para edificios de por lo menos 2 pisos, cimentación profunda, y 500 metros cuadrados cada uno. Presentar Contratos o Antecedentes de trabajos, que demuestren la experiencia solicitada. Se otorgara 4 puntos por cada antecedente de trabajo, hasta un máximo de 60 puntos. Total de Puntos para el criterio (4):	60
TOTAL DE PUNTOS	**84**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de oferta Económica a la firma **ING. ROBERTO DÁVALOS.**----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Siendo las 11:00 horas, no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, quedando pendiente la notificación del resultado técnico al oferente, y el acto de apertura del sobre económico de las empresas más arriba mencionadas. En prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py